

# CONVOCATORIA CONEXIÓN GLOBAL 2.0 - MODALIDAD VIRTUAL 2026-I

## Términos de Referencia

### 1. Introducción

La movilidad virtual se define como aquella que utiliza las tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo de las actividades de colaboración con otras instituciones, en este caso semestre de intercambio virtual. No requiere desplazamiento físico en ningún momento del proceso. Las actividades pedagógicas son diseñadas con los fundamentos y metodologías propios a la educación en línea y deben ser impartidas exclusivamente en modalidad virtual (asincrónica y/o sincrónica).

### 2. Objetivo

Promover la movilidad saliente virtual nacional e internacional de los estudiantes de la Universidad del Magdalena, con un enfoque incluyente e innovador, contribuyendo al fortalecimiento de sus competencias profesionales e interculturales y a la generación de un impacto positivo en los procesos misionales del alma mater.

### 3. Público Objetivo

Estudiantes de los diferentes programas académicos de Unimagdalena de pregrado, posgrado y estudiantes de los programas del nivel técnico, tecnológico y profesional ofertados por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO, que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia y que estén interesados en cursar las materias/ asignaturas disponibles en las plataformas dispuestas por la convocatoria.

Se tendrán en cuenta las siguientes categorías:

- **Categoría General:** estudiantes de los diferentes programas académicos de pregrado, posgrado y de los programas del nivel técnico, tecnológico y profesional ofertados por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades – CREO.
- **Categoría Especial:** estudiantes indígenas, afrocolombianos, desplazados/víctimas del conflicto armado, aquellos pertenecientes al programa Talento Magdalena, estudiantes clasificados en los grupos A y B del Sisbén, madres cabeza de familia, estudiantes artistas y deportistas. Se podrá acceder a más información sobre los apoyos especiales en el Anexo 2.

### 4. Plataforma

Las plataformas habilitadas para el desarrollo de la modalidad virtual en el marco de esta convocatoria son eMovies, de la Organización Universitaria Interamericana (OUI), y University Mobility in Asia and the Pacific (UMAP).

### 5. Oferta de cursos

#### 5.1 Emovies

→ La oferta de cursos podrá ser consultada en la página web de eMovies: <https://emovies.oui.iohe.org/>

Tutorial de búsqueda de cursos: [https://www.youtube.com/watch?v=U-Dno\\_pQq2Q](https://www.youtube.com/watch?v=U-Dno_pQq2Q)

**Nota:**

- Los estudiantes de pregrado deberán escoger en el filtro “Nivel académico / Academic degree” la opción “Pregrado/undergraduate” o “Formación continua/Continuous training” luego seleccionar en el filtro “Campo disciplinario/Disciplinary field” la opción correspondiente al programa académico que se encuentra cursando. Finalmente debe dar clic en el botón “Busqueda/Search” para que se reflejen en pantalla los cursos disponibles a los que pueden aplicar.
- Los estudiantes de posgrado deberán escoger en el filtro “Nivel académico / Academic degree” la opción “Posgrado/postgraduate” o “Formación continua/Continuous training” luego seleccionar en el filtro “Campo disciplinario/Disciplinary field” la opción correspondiente al programa académico que se encuentra cursando. Finalmente debe dar clic en el botón “Busqueda/Search” para que se reflejen en pantalla los cursos disponibles a los que pueden aplicar.
- Los estudiantes de los niveles técnico y tecnológico deberán escoger en el filtro “Nivel académico / Academic degree” la opción “Técnico-Tecnológico Superior/ Technical-Technological” o “Formación continua/Continuous training” luego seleccionar en el filtro “Campo disciplinario/Disciplinary field” la opción correspondiente al programa académico que se encuentra cursando. Finalmente debe dar clic en el botón “Busqueda/Search” para que se reflejen en pantalla los cursos disponibles a los que pueden aplicar.

**5.2 UMAP**

La oferta de cursos podrá ser consultada en el siguiente enlace:  
<https://usco2.umap.org/Home/Index>

**Nota:** en el filtro denominado “Program” debe escoger únicamente la opción “Virtual”.

**6. Duración**

Primer Periodo Académico de 2026 (2026-I), según la programación académica de las asignaturas a cursar virtualmente en las universidades aliadas indicadas en las plataformas eMovies y UMAP.

**7. Requisitos**

- Carecer de antecedentes disciplinarios y no tener activa la ruta de atención de los casos de violencia basada en género y/o violencia sexual en la Universidad.
- Excelencia académica demostrada con un promedio académico acumulado igual o superior a 380/500. Para los programas de ingeniería, ciencias básicas y los pertenecientes al CREO, un promedio igual o superior a 370/500.
- Los estudiantes que deseen tomar asignaturas en otros idiomas deberán tener un nivel mínimo B1 del idioma en que se impartirá el curso, certificado mediante TOEFL, IELTS, CELPE-BRAS, DELF.
- Ser estudiante activo(a) del nivel pregrado, como mínimo, de tercer semestre o haber cursado el 30% de los créditos de su programa.
- Ser estudiante activo del nivel de tecnológico o profesional del CREO como mínimo de segundo semestre.
- Ser estudiante activo(a) de nivel posgrado como mínimo de segundo semestre.

## 8. Cupos

Se seleccionarán un total de 15 estudiantes beneficiarios de esta modalidad, distribuidos así:

- 15 cupos para estudiantes pertenecientes a la categoría general.
- 5 cupos para estudiantes pertenecientes a la categoría especial.

**Nota:** En caso de que no se presenten aspirantes en la categoría especial, los cupos serán otorgados en la categoría general en orden de mérito.

## 9. Documentación

Los estudiantes deberán anexar en formato PDF al formulario de registro los siguientes documentos:

- Documento de identidad escaneado.
- Certificado de idioma vigente en caso de tenerlo (solo para cursos en lenguas distintas al español).
- Prueba de estatus para los aspirantes a cupos especiales. Leer Anexo 2.

**Nota:** como todos los documentos a anexar en el formulario serán subidos directamente en la plataforma en línea, debe adjuntarlos en formato PDF indicando el nombre de cada uno de la siguiente manera:

- Cédula de Ciudadanía. Favor guardar con la palabra “Cédula” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: *Cédula - Andrea Carolina Perez Perez*.
- Certificado de idioma: Favor guardar con la palabra “Certificado Idioma” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: *Certificado Idioma – Andrea Carolina Perez Perez*.
- Prueba estatus: Favor guardar con la palabra “Prueba” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: *Prueba – Andrea Carolina Perez Perez*.

**Nota 2:** Si los documentos anexos a su inscripción no siguen las especificaciones señaladas, su aplicación será considerada incompleta y no será citado a entrevistas.

Se sugiere dar inicio con prontitud a la solicitud de la Hoja de vida Académica firmada por el Grupo de Admisiones Registro y Control y el Certificado de antecedentes disciplinarios por parte de la secretaria general debido a que estos documentos son solicitados por las universidades de destino al momento de su nominación. Para conocer el proceso de solicitud de este documento, lea el anexo 3.

## 10. Proceso de inscripción

Los estudiantes que cumplan con los requisitos deberán realizar el registro y adjuntar la documentación descrita en el punto anterior en el formulario online disponible en:

<https://forms.office.com/r/Ye7UcF8syv?origin=lprLink>

**Nota:** Si el aspirante no diligencia el formulario correctamente, su inscripción no será válida.

## 11. Criterios de evaluación

La elegibilidad será determinada según los siguientes criterios:

- Promedio ponderado acumulado.
- Nivel de idioma inglés, francés o portugués (En caso de que aplique).

## 12. Cronograma

Detalle	Fecha
Publicación y apertura de inscripciones	24 de noviembre de 2025
Cierre de las inscripciones (11:59 p.m.)	5 de diciembre de 2025 o hasta agotados los cupos
Publicación de seleccionados para nominación	11 de diciembre de 2025

## 13. Consideraciones Generales

### Acerca de la inscripción y otros

- La nominación de los estudiantes a las universidades de destino es potestad únicamente de la Oficina de Relaciones Internacionales de Unimagdalena.
- Los estudiantes que hayan sido beneficiarios de las convocatorias de movilidad nacional e internacional financiadas por Unimagdalena, podrán aplicar.
- Cada estudiante podrá aplicar a un máximo de 3 universidades distintas.
- Cuando en cualquier etapa de la convocatoria o hasta antes de la fecha límite de presentación de estudiantes a las diferentes universidades, se verifique que el aspirante no cumple con los requisitos establecidos, este será excluido del proceso de selección.
- En aras de la inclusión de las diversas Facultades y Programas Académicos de Unimagdalena, los estudiantes elegidos en el presente banco de elegibles, en lo posible pertenecerán proporcionalmente a facultades distintas. Solo podrán ser elegidos estudiantes de la misma facultad en tanto no haya estudiantes inscritos de otras facultades. En este caso, se elegirán estudiantes pertenecientes a distintos programas académicos de alguna de las facultades ya representadas.
- Los estudiantes elegidos en la presente convocatoria deberán pagar su matrícula financiera y demás derechos que correspondan a Unimagdalena del semestre en el que se realice su movilidad virtual, con el fin de mantener la condición de estudiante activo.
- En caso de que un estudiante seleccionado desista del proceso, el cupo será reasignado al siguiente en la lista de elegibles. Esto siempre que el tiempo de aplicación a las universidades lo permita.

### Acerca de la postulación a las universidades de destino.

- Cada asignatura tiene un número de cupos establecido por la universidad de destino, que puede variar según la demanda. La decisión final sobre la aceptación de una postulación es potestad de la universidad de destino.
- Si los estudiantes inscritos no cumplen con los requisitos y/o criterios de elegibilidad, no se postularán ante las universidades.
- Los estudiantes podrán cursar máximo tres (3) asignaturas virtuales.
- Las universidades a las que podrán aplicar se encuentran listadas en el Anexo 1.

### Acerca de los asuntos académicos

- En caso de que desee homologar asignaturas, deberá consultar con su director de programa la equivalencia de estas. Los directores de cada programa definirán si la movilidad nacional/internacional es relevante para la formación profesional del estudiante; por lo que se recomienda a los estudiantes de los programas interesados en participar y homologar,

consultar los contenidos programáticos de las materias a cursar en la universidad destino y pedir el visto bueno de sus directores antes de aplicar la convocatoria.

- Es responsabilidad de los estudiantes revisar los currículos de las universidades de destino de su preferencia en la presente invitación con antelación a su proceso de aplicación a estas, para determinar su potencial de equivalencia con respecto a sus asignaturas pendientes.

#### **14. Compromisos de los beneficiarios**

- Cursar satisfactoriamente todas las asignaturas virtuales matriculadas en la(s) universidad(es) de destino.
- Cumplir con las normas académicas y disciplinarias de Unimagdalena y las universidades de destino.
- Apoyar y participar activamente en las actividades lideradas por la Oficina de Relaciones Internacionales y su Club Intercultural, de acuerdo con las directrices que establezca la ORI para tal fin.
- Diligenciar el Formato de Equivalencias de Materias en el que se contemplen las asignaturas a cursar virtualmente en la universidad de destino y sus equivalentes en la Universidad del Magdalena, en caso de que deseen homologar dichos cursos. Este Formato debe ser aprobado y firmado por el director de programa al que pertenece el estudiante.
- Una vez iniciada su movilidad virtual, el estudiante debe reportar a la Oficina de Relaciones Internacionales, si existen situaciones a nivel salud física y mental, personal, académico y/o profesional que puedan obstaculizar su proceso de movilidad, con el fin de ser orientado y apoyado desde la Oficina.
- Se advierte a aquellos estudiantes que no cursen a cabalidad alguna(s) de las asignaturas virtuales relacionadas en su formato de equivalencia de materias por cualquier motivo no justificado o no comunicado oportunamente a la ORI, y que evidencien en el informe de notas finales que dicha(s) asignatura(s) aparezca(n) reprobada(s) por omisión o inasistencia, que esta(s) automáticamente se homologará(n) como perdidas en su historial académico de Unimagdalena.
- Los estudiantes incluidos en esta invitación, al aceptar el apoyo, autorizan a la Oficina de Relaciones Internacionales y a la Universidad del Magdalena para hacer uso de las Fotografías y/o Videos en redes sociales, banners publicitarios, páginas web oficiales de la Universidad del Magdalena, etc., las cuales se comparten para hacer divulgación de convocatorias y apoyar los procesos de internacionalización.

#### **15. Consecuencias por incumplimiento**

El incumplimiento de alguno de los compromisos sin justa causa en esta convocatoria por parte de los estudiantes beneficiados con el proceso de movilidad académica internacional conlleva a:

- Sanciones disciplinarias a las que haya lugar a la luz de lo dispuesto en el Régimen Disciplinario previsto en el Acuerdo Superior N° 008 de 2003 (Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas) y demás normas académicas internas similares.
- No expedición de certificado de intercambio híbrido o virtual.
- Inhabilidad para participar en futuras convocatorias de movilidad de la Universidad del Magdalena en 2026.

#### **16. Información de contacto**

Para más información, los aspirantes podrán dirigirse a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) – Universidad del Magdalena, Calle 29H3 No 22-01, Santa Marta D.T.C.H., Edificio Mar Caribe, primer

piso. Horario de atención: martes (10:00–12:00 m), miércoles (3:00–5:00 p.m.), viernes (10:00–12:00 m). Teléfono: (605) 4381000 Ext. 2279 | Correo electrónico o Teams: [asesoriasori@unimagdalena.edu.co](mailto:asesoriasori@unimagdalena.edu.co).

## Anexo 1. - Universidades a las que pueden aplicar

**UMAP:** Los estudiantes que deseen tomar cursos en UMAP podrán aplicar a las universidades que tengan oferta virtual. Para conocer cuáles son debe seguir las instrucciones del ítem 5 del presente documento.

**Emovies:** Los estudiantes que deseen tomar cursos en Emovies podrán aplicar a las siguientes universidades:

País	Universidad
Panamá	Universidad Tecnológica de Panamá
Chile	Universidad Andrés Bello
Ecuador	Universidad Nacional de Loja
	Escuela Superior Politécnica del Litoral
Argentina	Universidad Nacional de Río Negro
	Universidad Nacional del Nordeste
	Universidad Nacional de Cuyo
Perú	Universidad Tecnológica del Perú
	Universidad Continental SAC
México	Universidad Anáhuac Cancún
	Universidad Autónoma de Baja California
	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
	Universidad de Guadalajara
Brasil	Universidade Alto Vale Do Rio Do Peixe - UNIARP
	Universidade Federal de Rondonópolis - UFR
	Pontificia Universidade católica do Rio Grande do Sul
Colombia	Universidad Libre
	Universidad Militar Nueva Granada
	Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga
	Universidad Tecnológica de Pereira
	Fundación Universitaria Católica del Norte
	Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud
	Fundación Universitaria del Área Andina
	Universidad Antonio Nariño
	Universidad Autónoma de Occidente
	Universidad Cooperativa de Colombia
	Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales
	Universidad del Rosario (Cierra en octubre)
	Universidad El Bosque (cierra en octubre)
	Universidad de Manizales
	Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga
Universidad Autónoma de Occidente	
Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales	



## Anexo 2. Documentos válidos para la prueba de estatus

- **Estudiantes del programa Talento Magdalena, Artistas y deportistas.**

La Oficina de Relaciones Internacionales consultará en la plataforma Ayre y/o con la Dirección de Desarrollo Estudiantil sobre la pertenencia de los estudiantes a este grupo poblacional.
- **Estudiantes Afrocolombianos.**

La Oficina de Relaciones Internacionales consultará en la plataforma Ayre si el estudiante cuenta con cupo especial. En caso de que el estudiante No cuente con un cupo especial y pertenezca a este grupo poblacional, podrá adjuntar uno de los siguientes documentos:

  1. Certificado de Autorreconocimiento expedido por una Organización Territorial de Afrocolombianos, Tenga en cuenta que la Organización territorial debe estar adscrita al Ministerio del Interior y que la veracidad de la firma del representante legal será verificada.
  2. Certificado de Autorreconocimiento expedido por el Ministerio del Interior.  
<https://datos.mininterior.gov.co/Ventanillaunica/Dacnrp/auto-reconocimiento/certificado>
- **Estudiantes indígenas**

La Oficina de Relaciones Internacionales consultará en la plataforma Ayre si el estudiante cuenta con cupo especial. En caso de que el estudiante no cuente con un cupo especial y pertenezca a este grupo poblacional, podrá adjuntar uno de los siguientes documentos:

  1. Certificado expedido por el resguardo indígena al que pertenece, debidamente firmado por el capitán del cabildo. Tenga en cuenta que el Resguardo indígena debe estar adscrito al Ministerio del Interior y que la veracidad de la firma del capitán será verificada.
  2. Certificado expedido directamente por el Ministerio del Interior, consultado en la base de datos del sistema de información indígena de Colombia (SIIC), en el que conste que el estudiante hace parte del último censo de la comunidad.  
<https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/indigenas/censos/Persona>
- **Estudiantes desplazados y víctimas del conflicto armado.**

La Oficina de Relaciones Internacionales consultará en la plataforma Ayre si el estudiante cuenta con cupo especial. En caso de que el estudiante no cuente con un cupo especial y pertenezca a este grupo poblacional, podrá adjuntar el siguiente documento:

  1. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas -RUV-.
- **Estudiantes con clasificación del Sisbén A y B.**
  1. Certificado de pertenencia a los grupos del Sisbén A y B.

Para consultar el grupo al que pertenece con su número de documento de identidad en el siguiente enlace: <https://www.sisben.gov.co/paginas/consulta-tu-grupo.html>
- **Madres cabeza de familia.**

La Oficina de Relaciones Internacionales consultará con la Dirección de Desarrollo Estudiantil sobre la pertenencia de los estudiantes a este grupo poblacional.

### **Anexo 3. Procedimiento para solicitar la hoja de vida académica.**

1. Ingresar a la página de Unimagdalena y pagar en línea o generar el **Volante de pago Certificado - Hoja de Vida Académica**.  
<https://pse.unimagdalena.edu.co/Volante/GenerarPago/22>
2. Enviar el comprobante de pago al correo [certificadosayre@unimagdalena.edu.co](mailto:certificadosayre@unimagdalena.edu.co) solicitando el documento firmado.